



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020

ASISTENTES. -

Junta de Gobierno.- Don Antonio Morán Durán, Don Alfredo Sánchez-Rubio Triviño, Doña Virginia Laguna Marín-Yaseli, Doña María Jesús Monreal Saldaña, Doña Nieves Saiz Pérez, Don Luis León Montes Bel, Doña María Pilar Arnas Lecina, Doña Ana María Colás Martínez, Don Javier Sagardoy Muniesa, Don Antonio García Trasobares, Don José Antonio Sanz Cerra y Don Ignacio Burrull Ulecia.

Sres. Letrados: 717, 996, 1088, 1269, 1391, 1628, 1747, 2519, 3209, 3542, 4266, 5692, 6473 y 6794.

En Zaragoza, y en la sede del R. e I. Colegio de Abogados de Zaragoza, sita en C/ Don Jaime I, nº 18, y siendo las doce horas (12:00 horas), del día treinta de diciembre del año dos mil veinte, se reúnen los señores colegiados y miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio, en Junta General, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Decano, D. Antonio Morán Durán, y actuando como secretario, el de la Junta de Gobierno, José Antonio Sanz Cerra.

Por el Sr. Decano se da comienzo a la sesión, de conformidad al Orden del Día acordado por la Junta de Gobierno celebrada el día 27 de noviembre de 2020, y comunicado a los colegiados mediante la circular colegial nº 90/2020, de 4 de diciembre.

El Orden del Día previsto es el siguiente:



Primero: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta Anterior.

Segundo: Examen y votación del Presupuesto propuesto por la Junta de Gobierno para el año 2021, así como de las enmiendas que, en su caso, se hayan presentado dentro de plazo.

Tercero: Ruegos y preguntas.

El **punto primero** del orden del día se refiere a la aprobación del Acta correspondiente a la sesión de la Junta General que con carácter ordinario se celebró con anterioridad a la presente, el día 22 de julio de 2020.

El Decano propone a los asistentes pasar directamente a la votación de su aprobación, relevando de su lectura, por cuanto el acta de la sesión ordinaria ha sido difundida con antelación a los colegiados. Ninguno de los asistentes manifiesta objeción alguna, procediéndose seguidamente a la votación del acta, que es aprobada, sin que se manifieste reserva de ningún tipo por ninguno de los presentes en la sala.

A continuación, se aborda el **punto segundo** del orden del día, relativo a: *Examen y votación del Presupuesto propuesto por la Junta de Gobierno para el año 2021, así como las enmiendas que, en su caso, se hayan presentado dentro del plazo.*

El Decano solicita al Secretario que informe si se ha presentado alguna enmienda, respondiendo que no se ha presentado ninguna.

El Decano expone algunas de las líneas esenciales de los Presupuestos, como son la contención del presupuesto, el mantenimiento del personal y el incremento de partidas correspondientes a ayudas sociales. La suma global de 5.013.257,01 € en cuanto a los ingresos y 5.065.686,12 € en cuanto a los gastos. Esto es, se presentan unos presupuestos deficitarios, al igual que se hizo con los del ejercicio 2019 con el fin de ir enjugando el sobrante existente de ejercicios anteriores.



A continuación hace referencia a una enmienda formulada por el Servicio de Orientación Penitenciaria que la Junta de Gobierno ha decidido asumir. Esta enmienda no modifica la esencia de los Presupuestos, ya que propone un incremento de las partidas A423 de ingresos y B823 de gastos en 10.500 euros para adecuarla a la subvención en lugar de a la cantidad ejecutada en 2020.

Seguidamente, el Decano cede la palabra al Tesorero de la Junta de Gobierno, D. Antonio García Trasobares, dejando constancia del especial esfuerzo que viene realizando, a fin de dotar de transparencia y calidad a la documentación que se expone a los colegiados en esta materia, de lo que constituye una muestra los gráficos que seguidamente se expondrán a los asistentes respecto de la evolución presupuestaria. Agradecimiento que desea hacer extensivo al departamento de Tesorería por la calidad en la prestación del servicio.

El Tesorero, D. Antonio García Trasobares, toma la palabra, agradeciendo al Decano sus palabras. Hace referencia al documento de Presupuestos, procediendo a exponer pormenorizadamente el contenido y alcance de los diferentes Capítulos de Ingresos y Gastos, y proyectando gráficos de la evolución de estos, y reseñando y explicando las razones a que responden los incrementos o disminuciones de las diferentes partidas, tanto en ingresos como en gastos.

Y así, el total del presupuesto de ingresos asciende a 5.013.257,01€; lo que representa una disminución del 4,80% respecto del que se aprobó para el ejercicio 2020, que puede desglosarse, atendiendo a la financiación de sus partidas, en tres grandes bloques.

Querría destacar, en este momento dos cuestiones. La primera que se observará que en el apartado de formación una reducción en las cifras, que no se debe en modo alguno a la reducción de las actividades, sino que se debe a la necesidad de tener que programarla telemáticamente, en buena medida, y a la decisión de ofrecerla sin contraprestación económica directa para el colegiado.



Y, en segundo lugar, una minoración en materia de personal, provocada por la jubilación voluntaria de D. Javier Piera, nuestro "informático", de quien todos resaltamos su extraordinaria calidad humana y profesionalidad, así como su entrega y disponibilidad a la actividad colegial y atención a los colegiados. Se deja constancia en acta del agradecimiento de la Junta de Gobierno, y de la propia Asamblea que le dedica un cerrado aplauso, al encontrarse presente en la sala. Queda pospuesto el momento en que podrá ofrecérsele un reconocimiento público, a cuando resulte posible una mayor afluencia de colegiados.

Los Ingresos y Gastos Propios, que lo integran los Capítulos I, II y III en cuanto a ingresos, y que ascienden a 1.588.038,94€; y los Capítulos I a VII en cuanto a Gastos, y que suman 1.956.925,00€, y que se trata de las partidas de gastos derivados de la actividad colegial, incluida la formación.

Por otro lado, tenemos los Ingresos (Capítulo IV) y Gastos de los Servicios Subvencionados (Capítulo VIII), con un montante, para ingresos, de 2.601.360,67€; de los que 2.397.831,74€ corresponden al Turno de Oficio y Asistencia al Detenido; y 203.528,93€ a Servicios de Asistencia y Orientación. Estos ingresos, como se conoce, no generan beneficio al Colegio, se financian con fondos públicos, con los que se remunera la actividad de los abogados del Turno, y se aportan fondos para los gastos de infraestructura colegial que se ha de ocupar de la gestión de tales servicios.

Y, finalmente, los Ingresos para Pagos Delegados, que ascienden a 823.857,40€, Capítulo V de Ingresos y IX de Gastos, y que son las partidas referidas a ingresos que percibe el Colegio por cuenta de un tercero, íntegramente transferidos a éste, tratándose de capítulos "neutros", que coinciden en cuantía en cuanto a ingresos y gastos.

Después de esta introducción, con los datos globales de los Presupuestos, se ofrece información gráfica de la evolución de los presupuestos, y de los porcentajes que representan en los mismos, los bloques de los que ha ofrecido información del Tesorero.

Seguidamente, se efectúa un pormenorizado repaso a los Ingresos y Gastos Propios, indicando que el aparente déficit de 368.886,06€, entre la cifra de 1.588.038,94€ de ingresos globales por actividades propias, con la de Gastos de 1.956.925,00€, se compensa al incrementarse con los ingresos de 438.687,74€ de fondos de infraestructura del Turno de Oficio, que se dedican a los gastos de personal adscrito a dicho Departamento (7 personas) y a otros gastos: consultores, tramitadores, cursos y costes indirectos.

En el Capítulo I de ingresos por Cuotas, se mantienen los importes, tanto de cuotas colegiales como por incorporación al Colegio, efectuándose una previsión prudente respecto a nuevas incorporaciones. Concretamente, se ha calculado un decremento de 48 cuotas, en base a 72 incorporaciones y 120 bajas.

El Capítulo II, Otros Ingresos.

Los cambios más importantes corresponden a la variación de partidas tales como ingresos varios, informes de honorarios y festividad de San Ivo.

La diferencia en la partida de Ingresos varios obedece a la venta, realizada precio de coste, de equipos de protección individual a colegiados. Este servicio ha sido muy bien acogido y por ello se prevé su continuación durante 2021.

En cuanto a la disminución en la partida de informes de honorarios responde a una adecuación a la ejecución prevista para 2020.

Finalmente, para la Festividad de San Ivo, dadas las circunstancias actuales, se prevé realizar alguna celebración limitada, motivo por el cual se ha presupuestado una cantidad notablemente inferior al ejercicio anterior.

El Capítulo III de Formación, se produce una importante reducción de los ingresos, en algo más de un 75%. Ello no significa, no obstante, que se vaya a limitar ni la calidad ni el número de actividades, sino que la intención es realizar la mayoría de las actividades de formación a un precio mínimo o, incluso, de manera gratuita.



En cuanto a los gastos propios, el capítulo de Personal, englobando sueldos, seguridad social y contingencias, asciende a 849.490,00 euros, lo que supone un leve decremento del 2,36% sobre el presupuesto de 2020.

Los elementos que subyacen en la cuantía vienen significados principalmente (i) por la jubilación del responsable del Departamento de Informática y (ii) por una partida de contingencias, mientras que la partida de seguridad social es consecuencia matemática de los sueldos.

En lo que hace referencia al mobiliario y mantenimiento (Capítulo II), en líneas generales y a la vista de la previsión de ejecución de 2020, se mantiene el importe global de este capítulo, si bien han de hacerse algunas puntualizaciones.

Se reduce en un 40% la partida correspondiente a Correos y Mensajería, ajustando la previsión presupuestaria a la ejecución de 2020.

La partida de Compras y gastos varios se duplica debido a la previsión de adquisición de equipos de protección, tal y como se ha indicado al hablar de los ingresos.

En cuanto al capítulo III, Biblioteca y Publicaciones, las partidas relacionadas con biblioteca se han procurado ajustar a las previsiones de ejecución del ejercicio 2020 y a las suscripciones contratadas para el 2021.

La partida Jurisprudencia queda englobada para este ejercicio 2021 en la partida Suscripciones y Publicaciones varias.

En lo referente al capítulo IV, Asistencia y Previsión, es sabido que la Junta de Gobierno acordó, a la vista de la pandemia producida por el virus COVID-19, triplicar las ayudas asistenciales de especial necesidad. Pues bien, la intención es no sólo mantener sino incrementar esas ayudas durante 2021.

Más concretamente, para este ejercicio 2021, la previsión es la de incrementar esta partida hasta 50.000 euros, con la intención de poder ayudar a los compañeros que más lo necesiten.

Finalmente, el obligado descenso en la actividad de muchas de nuestras secciones, motiva la disminución de las correspondientes partidas relativas a las mismas.

Pasando al capítulo V, Gastos Financieros y de Riesgo, se han ajustado las partidas de este capítulo a las previsiones de ejecución de presupuestos de 2020 y a las proyecciones fiscales y tributarias de 2021.

Además, tal y como se ha informado, en agosto de 2020 se contrató un seguro de hospitalización por COVID-19. El incremento de la partida correspondiente a Gastos Aseguradores obedece a la imputación de dicho seguro a los meses de enero a julio de 2021.

En cuanto a los Gastos Corporativos del Capítulo VI, el total de este capítulo sufre una disminución próxima al 7%. La mayoría de partidas apenas sufren modificaciones relevantes a excepción de tres de ellas, la relativa a Relaciones Institucionales y de Representación, Comunicación del Colegio y la Festividad de San Ivo.

La partida correspondiente a Relaciones Institucionales y de Representación se minora en virtud de la previsión de una lógica reducción de actividades presenciales.

Se aumenta, por el contrario, la partida relativa a Comunicación, para adecuarla a la ejecución presupuestaria de 2020.

Finalmente, se ha presupuestado un menor gasto para la Festividad de San Ivo, tal y como se ha explicado al hablar de los presupuestos de ingresos.

Por último, en lo referente al capítulo VII, Formación, la previsión presupuestaria para los Cursos de Reciclaje se mantiene en el mismo importe que en 2020 ya que, como se ha explicado, la intención de esta Junta es la de mantener su oferta formativa con independencia de que se imparta a un coste cero o a muy bajo coste.

Y, en lo que se refiere al Máster de Acceso a la Abogacía, el presupuesto de su partida se ajusta a lo pactado en el convenio otorgado con la Universidad de Zaragoza para su impartición.

Una vez explicados de forma conjunta los Capítulos I a III de ingresos y los Capítulos I a VII de gastos, pasamos a abordar los ingresos y gastos de los Servicios Subvencionados (capítulo IV de Ingresos y capítulo VIII de Gastos).

Las partidas de actuaciones del Turno de Oficio, Asistencia al Detenido, Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género y Servicio de Atención en Oficina de las Víctimas, son neutras y coinciden en ingresos y gastos, ya que todo lo percibido por dichos conceptos repercute íntegramente a los letrados que prestan dichos servicios y se han presupuestado atendiendo a la previsión de ejecución de 2020.

En la Memoria correspondiente al Presupuesto de 2020, se hizo mención a la Sentencia del TSJ de Aragón nº 30/2019, de 30 de enero de 2019, cuyo fallo obliga a presupuestar la partida de ingresos para gastos de infraestructura en 40,93 euros por expediente.

En cualquier caso, seguimos sin tener configurado el nuevo escenario, pero como ya se ha indicado por nuestra parte hasta la saciedad, esta Junta rechaza la fijación de un baremo que no tenga en cuenta el coste real del servicio. Este Colegio aboga siempre por prestar un servicio de justicia gratuita de calidad, pensado tanto en nuestros compañeros como en los destinatarios del mismo, pero debiendo asumir el coste real de dicho servicio la Administración.

En el marco de esta filosofía, se ha incrementado la partida B814, Letrados del S.O.J., con un tramitador más.

También se ha incrementado en algo más de un 6% la partida B815, correspondiente a Gastos de Turno de Oficio (menos personal y gastos generales) para ajustar la previsión de 2021 a la ejecución prevista para 2020.

En cuanto a los servicios de asistencia y orientación jurídica, S.O.P., S.A.O.J.I. y S.A.M. se ha mantenido, como ingresos y gastos, las cantidades previstas de acuerdo con los convenios negociados.

No se ha presupuestado cantidad alguna para el Servicio de Mediación Hipotecaria, ya que, hasta la fecha no se ha iniciado la negociación con el Gobierno de Aragón para 2021, lo que impide disponer de ningún dato que pueda tener su correspondencia en este presupuesto. Ello no obstante, esta falta de presupuesto no supone la renuncia a negociar un convenio con la Administración.

Por otra parte, se ha incluido una nueva partida, Convenio de Ocupación, correspondiente a la negociación de un convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza.

Finalmente, en lo que hace referencia a los ingresos para pagos delegados (Capítulo V) y gastos por pagos delegados (Capítulo IX), estos capítulos son neutros a nivel presupuestario, en la medida que los ingresos coinciden necesariamente con los gastos.

Las tres partidas de ambos capítulos contemplan como ingreso tres cobros: (i) el de la certificación del Consejo General de la Abogacía Española, que han de pagar quienes se incorporan al Colegio; (ii) el de la cuota de la póliza de Responsabilidad Civil y Accidentes, que abona el Colegio y cuyo importe se repercute íntegramente a los colegiados ejercientes que carecen de póliza propia; y (iii) la prima de la póliza de ILT que paga el Colegio y cuyo importe percibe de los colegiados que la han suscrito voluntariamente. Todos los cobros citados se reflejan íntegramente como gasto al remitirse a los respectivos destinatarios.

Tras la explicación pormenorizada que se ha llevado a cabo, el Decano solicita al Secretario que informe acerca de si han presentado enmiendas, indicándose que no ha sido registrada ninguna enmienda a los presupuestos.

El Decano, hace hincapié en que la política de la Junta de Gobierno sigue siendo guiada por un principio de contención en el gasto y de optimización de los recursos.

El Decano plantea a los asistentes que puedan formular cuantas dudas o preguntas consideren convenientes, sin que se produzcan intervenciones.

Por lo tanto, se procede a la votación de los Presupuestos, sin que se produzca voto en contra alguno y una única abstención, siendo el resto votos a favor, quedando aprobados los Presupuestos para el ejercicio 2021, por mayoría.

El Decano agradece a los asistentes la confianza que representa el resultado de la votación, y pasa al punto del orden del día correspondiente a Ruegos y Preguntas.

No se produce ningún ruego ni ninguna pregunta, por lo que, no habiendo intervenciones ni más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12,40 horas.

El presente documento, constituye un borrador, pendiente de aprobación en la correspondiente Asamblea General, cuya celebración se ha previsto para el día 26 de marzo de 2021.